



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Por parte del Ayuntamiento de Roa de Duero, se hace necesaria la contratación de la concesión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales; regulando y adaptando la contratación a la nueva normativa, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Con fecha 15 de octubre de 2025, se presenta comunicación por parte del actual adjudicatario de renuncia a la explotación desde el 1 de enero de 2026., siendo necesaria una nueva tramitación de la contratación y dotar el servicio a los ciudadanos y visitantes de Roa, con su apertura correspondiente a lo largo del año.

b. Marco normativo

Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. Objeto del contrato

Concesión del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales de Roa de Duero.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Serán los fijados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

5. Análisis Económico

El valor estimado del contrato, como mínimo, será de cuatro mil (4.000,00) euros anuales (por temporada), I.V.A. excluido; para la hacienda municipal supone un ingreso. A esta cantidad se le adicionará anualmente el IPC.

6. Análisis del Procedimiento

a. La presente licitación se tramitará por procedimiento abierto.

b. El contrato que se pretende tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios públicos, tal como se establece en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c. No hay lotes, por la existencia de una única unidad de bar-restaurante en las piscinas municipales de Roa.

d. Se establece una duración de tres años (tres temporadas) para el presente contrato; cabe la posibilidad de prórroga por un año más (una temporada más), siendo su totalidad de cuatro años (cuatro temporadas)

7. Conclusiones



La presente licitación se hace necesaria, para mantener la apertura anual del bar-restaurante de las piscinas municipales, y poder dotar del servicio a una instalación municipal que se proyecto para tal fin, como disfrute e interés general de todos los ciudadanos y visitantes de Roa.

